

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

2015

# PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PLANEFA



Autoridad Regional Ambiental | Dirección Ejecutiva de Gestión Ambiental  
ING. LUZ ELENA DÍAZ ARIAS

## CONTENIDO

	Pág.
I. INTRODUCCION:	2
II. OBJETIVOS DEL PLAN	2
III. ANTECEDENTES	3
IV. MARCO TEÓRICO - METODOLÓGICO	3
4.1.La Planificación en la Fiscalización Ambiental	3
4.2.El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización a cargo de las EFA (Entidad de Fiscalización Ambiental)	4
4.3.Elaboración del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización-2015	4
4.4.Fiscalización Ambiental	4
4.5.Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA)	4
4.6.Las acciones de fiscalización ambiental deben ser planificadas por las Entidades de Fiscalización Ambiental-EFA	4
4.7.Participantes en la formulación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.	5
4.8.Aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental	5
4.9.Componentes del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental	5
4.10. Criterios considerados por la Entidad de Fiscalización Ambiental para la priorización de actividades de fiscalización.	5
4.11. Registro del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental	5
4.12. Informe de la ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental	5
V. MARCO LEGAL	5
VI. ESTADO SITUACIONAL	6
VII. ESTRUCTURA ORGANICA	12
VIII. DESARROLLO DE ACCIONES DE EVALUACION Y SUPERVISION AMBIENTAL	16
IX. ANEXOS	16



## PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PLANEFA - 2015

### I. INTRODUCCION:

Según Ordenanza Regional N° 327-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, se crea la Autoridad Regional Ambiental ARA Amazonas, como órgano desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas con autonomía técnica y normativa, dependiente de la Gerencia General Regional. La finalidad de la ARA-Amazonas es promover la implementación de las políticas públicas, estrategias, programas y planes en materia de ordenamiento territorial, manejo sostenible de los recursos naturales, conservación de la biodiversidad y protección del ambiente en la región Amazonas. Como órgano de línea se tiene a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Naturales, Dirección Ejecutiva de Gestión del Medio Ambiente y Dirección Ejecutiva de Gestión de Bosques y de Fauna Silvestre y como órganos desconcentrados Sedes Provinciales de la ARA-Amazonas.

Cabe señalar que la ARA - Amazonas, a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión Ambiental, es la encargada de la planificación y promoción de la calidad ambiental regional mediante la elaboración e implementación de lineamientos e instrumentos de gestión ambiental en la región; y la evaluación y fiscalización de instrumentos de gestión ambiental regional, en el marco de sus competencias y una función específica para este tema de la fiscalización ambiental es imponer sanciones administrativas a quienes infrinjan la legislación

Según el artículo 4° de la Ley N° 29325 señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente, el OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental de ámbito nacional, regional, es por ello que el Gobierno Regional Amazonas es considerado como una Entidad de Fiscalización Ambiental, con funciones o actividades atribuidas de fiscalización ambiental en sentido amplio es decir el desempeño mediante las orientaciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

En atención a lo indicado, la Dirección Ejecutiva de Gestión Ambiental, ha tenido a bien elaborar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) para el año 2015, como una herramienta de planificación en el cual se señala las diversas actividades de fiscalización que ejecutarán las Direcciones Regionales Sectoriales con competencia en fiscalización ambiental, como: Salud, Agricultura, Producción, Comercio Exterior y Turismo y Energía y Minas.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° del Régimen Común de Fiscalización Ambiental, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, la Entidad de Fiscalización Ambiental en este caso el Gobierno Regional Amazonas deberá informar anualmente al Organismo de Evaluación y fiscalización Ambiental (OEFA) sobre la ejecución de las acciones de evaluación y supervisión contenidas en el presente PLANEFA, así como la ejecución de supervisiones especiales o no programadas en casos de denuncias ambientales, emergencias ambientales u otras circunstancias que lo ameriten.

El Gobierno Regional Amazonas deberá presentar el Informe Anual de Actividades de Fiscalización Ambiental durante los treinta (30) días hábiles posteriores al año calendario transcurrido, de acuerdo a los formatos establecidos en la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD.

### II. OBJETIVOS DEL PLAN

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de un administrado.
- Vigilancia y monitoreo de la calidad ambiental y del estado de conservación de los recursos naturales, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.
- Supervisiones de campo para sustentar el caso la existencia de infracciones administrativas.



### III. ANTECEDENTES

El presente Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y el Gobierno Regional Amazonas, en materia de la formulación, ejecución y evaluación, para su elaboración se ha tenido en cuenta la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental es un ente técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de la evaluación, supervisión, control, fiscalización, sanción y aplicación de incentivos en materia ambiental, que alcanza a toda persona natural y jurídica en el país, dicho organismo. En coordinación con la Ex Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, hoy Autoridad Regional Ambiental el OEFA, ha realizado varios eventos de capacitación, citando entre ellos:

- E 18 de Octubre del 2011, realizó en la ciudad de Chachapoyas, el taller: "Fortalecimiento de Capacidades en la Formulación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA, de las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental- SINEFA en la Región Amazonas".
- Con fecha 18 de mayo del 2012, en la ciudad de Chachapoyas, se realizó el taller de Fortalecimiento de capacidades para la Formulación del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Asimismo el 11 de Noviembre del 2013, se realizó el taller: Competencias de Fiscalización Ambiental de los Gobiernos Regionales, dicho evento también fue realizado en la ciudad de Chachapoyas.
- En la ciudad de Chiclayo, los días 13 y 14 de marzo del 2014, se realizó el Taller Macro regional: Fortalecimiento de capacidades para la formulación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, participando personal de la Autoridad Regional Ambiental.
- De igual forma, los días 16 y 17 de Diciembre del 2014, en la ciudad de Chiclayo se realizó el taller macro regional sobre la Elaboración del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el año 2015, dirigido a funcionarios de los Gobiernos Regionales, participando en este evento, representantes de las Direcciones Regionales de Agricultura, Salud, Producción Energía y Comercio Exterior y Turismo.

Como instrumentos de gestión ambiental relacionados a la evaluación y fiscalización ambiental contamos con la Resolución Ejecutiva Regional N° 349-2012 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR del 23 de Julio del 2012, que aprueba el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental año 2013, y con Resolución Ejecutiva Regional N° 158-2014 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR del 10 de Abril del 2014, se aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental año 2014.

Esperamos contar con la aprobación de este instrumento de gestión ambiental a fin de que los sectores con competencias ambientales inicien sus actividades sobre todo de fiscalización a los administrados.

### IV. MARCO TEÓRICO - METODOLÓGICO

A continuación se dan a conocer algunas definiciones y la metodología para su elaboración del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-2015.

#### 4.1. La Planificación en la Fiscalización Ambiental

La importancia del PLANEFA radica en que, como instrumento de planificación, permite ordenar y orientar el desempeño técnico y programado de las funciones de evaluación supervisión a cargo de las EFA (Entidad de Fiscalización Ambiental)

Precisamente, la planificación en la Administración Pública es una actividad que debe realizarse desde el año previo a su ejecución; de ahí la necesidad de contar con reglas claras, precisas, anticipadas y oportunas para garantizar que la fiscalización ambiental no sea improvisada y contar con los recursos logísticos y humanos que se requieren.



En este sentido, en el presente trabajo se explica la importancia de dicho instrumento de planificación, además, se detallan los elementos que la EFA ha tenido en cuenta al momento de la formulación del PLANEFA 2015.

#### **4.2. El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización a cargo de las EFA (Entidad de Fiscalización Ambiental)**

El PLANEFA a cargo del Gobierno Regional Amazonas, es un instrumento de planificación a través del cual cada Dirección Regional con funciones transferidas, ha programado acciones de fiscalización ambiental que serán efectuadas durante el año 2015, con el fin de ordenar y orientar el desempeño técnico y programado de las funciones de evaluación y supervisión de la entidad.

Según la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, los lineamientos son de cumplimiento obligatorio de la EFA, en este caso del Gobierno Regional, en lo relacionado con la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-2015.

#### **4.3. Elaboración del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización-2015**

Cada Dirección Regional Sectorial conoce sus funciones transferidas por el Ministerio correspondiente, por lo cual cada una de ellas ha elaborado su PLANEFA Sectorial, en base al Anexo 1-PLANEFA, Formato 1: Universo de Administrados, Formato 2: Plan Anual de Evaluación Ambiental y Formato 3: Plan Anual de Supervisión Ambiental, toda esta información ha sido consolidada por la Autoridad Regional Amazonas, a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión Ambiental.

En una versión preliminar se remitió al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA para la revisión y aportes, posteriormente levantadas algunas de las observaciones, encontradas, se socializó dicho documento de gestión ambiental con las Direcciones Regionales Sectoriales.

#### **4.4. Fiscalización Ambiental**

Es la acción de control que realiza una entidad de fiscalización ambiental para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de un administrado, sea una persona natural o jurídica, de derecho privado o público. Comprende las acciones de fiscalización ambiental que son ejercidas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA y las EFA (Entidad de Evaluación Ambiental), de acuerdo con sus competencias, y puede ser entendida en sentido amplio y en sentido estricto.

- **Fiscalización Ambiental en sentido amplio**

Comprende las acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento, verificación u otras similares que se enmarcan dentro de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización y sanción, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables.

- **Fiscalización ambiental en sentido estricto**

Comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas y la de imponer sanciones y medidas correctivas, en este caso por el OEFA (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental).

#### **4.5. Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA)**

Son las entidades públicas del ámbito nacional, regional o local que tienen atribuidas algunas o todas las acciones de fiscalización ambiental en sentido amplio.

El desempeño de las EFA es supervisado por el OEFA. Los Gobiernos Regionales, ejercen funciones de fiscalización ambiental a través de las áreas de recursos naturales, energía y minas, salud ambiental, acuicultura y pesca artesanal, entre otras; por ejemplo los Gobiernos Regionales, a través de sus áreas de energía y minas, son competentes para efectuar la fiscalización de las obligaciones ambientales a cargo de los pequeños productores mineros y mineros artesanales.

#### **4.6. Las acciones de fiscalización ambiental deben ser planificadas por las Entidades de Fiscalización Ambiental-EFA**

Las acciones de fiscalización ambiental son ejercidas por las Entidades de Fiscalización Ambiental a través de actividades programadas, las cuales están contempladas, en este caso en el PLANEFA 2015.; sin embargo, el ejercicio de la fiscalización ambiental del Gobierno Regional Amazonas no está limitado a lo que establece el





PLANEFA, puesto que se pueden realizar actividades adicionales no programadas en el ejercicio de sus competencias.

#### 4.7. Participantes en la formulación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Los sectores que han participado son las Direcciones Regionales de Salud, Energía y Minas, Agricultura, Producción y Comercio Exterior y Turismo, por cuanto tienen funciones transferidas de los Ministerios.

#### 4.8. Aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental

El Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA-2015, debería ser aprobado durante los primeros quince (15) días hábiles del mes de diciembre del año previo a su ejecución, en este caso diciembre del año 2014. Debe ser aprobado mediante Resolución Presidencial, no se está cumpliendo esta disposición por cuanto, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA, ha prorrogado el plazo de presentación hasta el 30 de enero del presente año.

#### 4.9. Componentes del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental

- **Plan de Evaluación Ambiental**  
Contiene las acciones de monitoreo y vigilancia ambiental que realiza la EFA, en este caso el Gobierno Regional Amazonas como parte de sus competencias, tal como se detalla en el Formato 2.
- **Plan de Supervisión Ambiental**  
Contiene la programación de las acciones de seguimiento y verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables a cargo de las personas naturales o jurídicas, indicadas en el Formato 3.

#### 4.10. Criterios considerados por la Entidad de Fiscalización Ambiental para la priorización de actividades de fiscalización.

- Riesgo de afectación de los componentes ambientales (agua, suelo, aire) por las actividades desarrolladas en la zona.
- Riesgo de afectación de las poblaciones aledañas por las actividades desarrolladas en la zona.
- Conflictos socio ambientales generados por las actividades desarrolladas en la zona.

#### 4.11. Registro del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental

El registro debe realizarse durante los 10 días hábiles posteriores a su aprobación, a través del aplicativo informático disponible en la web oficial del OEFA <http://publico.oefa.gob.pe/planefa>.

#### 4.12. Informe de la ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental

El Gobierno Regional Amazonas, informará la ejecución del PLANEFA-2015 mediante el Informe Anual de Actividades de Fiscalización Ambiental a través del cual se reportará las acciones de evaluación y supervisión contenidas en el presente Plan, así como la ejecución de supervisiones especiales o no programadas (sobre la base de denuncias ambientales, emergencias ambientales, entre otros), dicho informe debe presentarse a OEFA durante los 30 días hábiles posteriores al término del año transcurrido. Anexo 2

## V. MARCO LEGAL

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y Decreto Supremo N° 088-2005-PCM mediante el que se aprueba su Reglamento
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 088-2005-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 28245.
- D. Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, modificado por el Decreto Legislativo N° 1039.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.



- Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, del 27 de agosto del 2013, que aprueba el "Régimen Común de Fiscalización Ambiental".
- Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD del 24 de enero del 2014, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación Fiscalización Ambiental".
- Resolución de Consejo Directivo N° 016-2014-OEFA/CD, del 15 de abril del 2014, que aprueba el "Reglamento de Supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental".
- Ley N° 26842. Ley General de Salud
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos
- Ley de Recursos Hídricos N° 29338
- Reglamento de la calidad del agua para consumo humano D.S. N° 031-2010-SA
- D.S. N° 023-2009-MINAM, Disposición de Estándares para la calidad del agua (ECA)
- R.J. N° 202-2010-ALA-clasificación de aguas superficiales y marino costeras
- Resolución Ministerial N° 550-2006-MEM/DM, se aprueba la transferencia de funciones a los gobiernos regionales en materia de Energía y Minas.
- Resolución Ministerial N° 046-2008-MEM/DM, el Gobierno Regional de Amazonas ha concluido con el proceso de transferencias de funciones en materia de Energía y Minas.
- Artículo N° 59 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley General de Turismo N° 29408
- Ley 26821, Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales
- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Ley N° 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

## VI. ESTADO SITUACIONAL

En esta sección se detalla el diagnóstico de la problemática ambiental identificada en el ámbito de intervención de la entidad

### • Dirección Regional de Salud

Las acciones de evaluación y supervisión ambiental están referidas a la: inspección de aguas residuales que vierten a los recursos hídricos contaminando las fuentes de agua, inspección de la disposición final de los residuos sólidos del ámbito municipal y no municipal, residuos hospitalarios procedentes de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.

Se ha realizado inspecciones con la Fiscalía Ambiental en la cual no se ha podido determinar el grado de degradación del medio ambiente producto de actividades antropogénicas por falta de tratamiento de residuos sólidos, más del 99% de desagües que llegan a los ríos sin ningún tipo de tratamiento, solo se da una apreciación subjetiva en los informes de inspección técnico fiscal debido a que no cuentan con instrumentos de medición para la verificación de la contaminación y degradación ambiental.

Una de las funciones de la Dirección de Salud Ambiental es prevenir los daños que afectan la salud de las personas; cuentan con personal especializado para las actividades de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental, además de contar con equipos de laboratorio para análisis de alimentos y agua de consumo humano, pero aún falta la infraestructura física para la adecuación de un laboratorio regional de salud ambiental.

### • Con relación a la Dirección Regional de Energía y Minas

La actividad minera artesanal y pequeña minería, es realizada en su mayoría por unidades productivas que trabajan fuera del marco de la ley, explotando mineral sin contar permisos y autorizaciones de inicio e reinicio de actividades o también viene siendo realizada por terceros en áreas ya concesionadas.

Actualmente el desarrollo de la explotación de minerales se realizara sin cumplir con una serie de prácticas de seguridad y de manejo ambiental, utilizan tecnologías no idóneas de explotación y recuperación de minerales.

En este contexto se elabora el presente Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental, cuya ejecución será informada en forma trimestral al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental mediante la página Web, se espera que el presente año las actividades que se han considerado se cumplan y se desarrollen eficientemente.

Actualmente la DREM Amazonas cuenta con Dos (02) administrados formales y fiscalizables, quienes poseen autorización de inicio de actividades. Cuenta con registro de titulares de derechos mineros. Cuenta con registro de mineros con declaración de compromiso.

Además la DREM Amazonas:



- Cuenta con registro de mineros con Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo IGAC.
- Durante las labores de fiscalización, la entidad no viene realizando la evaluación de la calidad ambiental, debido a que no se cuenta con los equipos de monitoreo, a la fecha del presente plan se tiene contemplado la adquisición de equipos como GPS, Peachimetro y sonómetro, con las cuales se tiene previsto mejorar el trabajo de fiscalización.
- Actualmente la DREM, para el desarrollo de la función supervisora viene utilizando las normas de carácter general.
- La DREM Amazonas, emite informe donde se precisa el componente ambiental y de seguridad y salud ocupacional.
- Con respecto a la ejecución del PLANEFA 2014, se bien realizando conforme lo establecido, se viene realizando el reporte trimestral ante la OEFA.
- Actualmente se formuló el PLANEFA 2015.
- Otro aspecto importante que se ha identificado es la intervención de los mineros informales, quienes tienen el derecho minero y vienen realizando actividades sin contar con las autorizaciones respectivas (Estudio Ambiental y Plan de Minado). Actualmente la DREM-Amazonas viene realizando labores de supervisión no programada en el PLANEFA 2014 e informadas a la OEFA en forma trimestral.

- **Respecto a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo**

La Dirección Regional de Comercio Exterior y turismo, está comprometida a cumplir con la normatividad transectorial que son aplicables como la Ley de Recursos Hídricos y de Residuos Sólidos y normas técnicas sobre establecimientos de hospedaje,

La región Amazonas cuenta con un gran potencial turístico natural cultural, es necesario desarrollar un turismo planificado basado en un trabajo conjunto multisectorial con la participación activa de los prestadores de Servicios y población en general, para cuidar y preservar nuestros recursos turísticos.

El cumplimiento de las normas de medio ambiente, está referido que en estos recursos naturales relacionadas al turismo se produce:

- Contaminación ambiental, se origina por el vertimiento de desechos a los cursos de agua o la emisión de gases a la atmósfera.
- Deforestación, Amazonas posee uno de los más altos índices de deforestación en nuestro país.
- Incendios forestales, son originados por las actividades agrícolas que realizan los campesinos. La quema del barbecho y de los desechos de la limpieza agrícola se encuentra en el origen de los incendios forestales y la contaminación atmosférica.







CUADRO N° 01: INCENDIOS FORESTALES EVALUADOS POR EL COMITÉ REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DE MAZONAS AÑOS 2010-2014.

FECHA	FENOMENO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	HECHOS	DAÑOS	ACCIONES
18-08-10	Incendio forestal	Luya	Maria	Cuchapampa	Incendio forestal ocurrido el 18-08-10 a horas 8 a.m. en la localidad de Cuchapampa, deja 05 familias damnificadas y 1,160 personas afectadas	05 viviendas destruidas. 40 has de cultivo pan llevar destruidas 50 has de forestal destruidas 250 has de pastizales destruidos	Evaluación de daños por el Comité Regional de Defensa Civil de Amazonas Ayuda a las familias damnificadas
13-03-11	Incendio forestal	Chachapoyas	Chachapoyas	Taquia	Incendio forestal ocurrido el 13-03-14 a horas 10.30, destruye 03 viviendas precarias en Taquia. 03 familias damnificadas	03 viviendas destruidas. 05 has de pastizales afectados.	El Comité Regional de Defensa Civil realizó la evaluación de daños. El referido Comité realizó el apoyo humanitario a las familias damnificadas con su módulo de vivienda respectivo.
15-10-11	Incendio forestal	Chachapoyas	Sonche	Olmal San Juan de Sonche	Incendio forestal ocurrido el 15-10-11, a horas 9.00 a.m. y las causas son desconocidas	04 casas de campo destruidas. Destrucción de 20,000 has de cobertura natural 200 has de bosques reforestados con pino, eucalipto y aliso han sido destruidos. Aproximadamente 135 mil plantones reforestados. 100 cabezas de ganado aproximadamente. 01 almacén de insumos del proyecto de reforestación.	Poblares de la zona de Nuevo Olmal, Olmal, Sonche, brigadas de defensa civil del Gobierno Regional, brigadas de salud, los bomberos y otras personas ayudaron a apagar el incendio forestal y el Gobierno Regional Amazonas brindó el apoyo con alimentos y herramientas
18-09-12	Incendio forestal	Luya	Lámud	Tozán	Incendio producido por causas desconocidas. Brigadistas trataron de mitigar el incendio en un 85%	01 persona brigadista herida leve. 02 has de taya perdidas aproximadamente 1800 plantones. 01 ha de eucalipto grandes perdidos.	Acciones realizadas por el grupo de trabajo de defensa civil Luya-Lámud. Evaluación de daños por personal de la unidad de defensa civil de la Municipalidad Provincial de Luya-Lámud

FECHA	FENOMENO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	HECHOS	DAÑOS	ACCIONES
16-09-12	Incendio forestal	Luya	Luya Viejo	Luya Viejo	Incendio producidos en el lugar Vásquez Pampa por causas desconocidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 05 has donde pueden cultivar productos de pan llevar</li> <li>- 08 has de pasturas naturales</li> <li>- 02 has de arbustos naturales.</li> <li>- 02 personas heridas brigadistas.</li> <li>- 02 has de pino aproximadamente 2,000 plantones.</li> <li>- 03 has de cobertura natural</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 100 personas acudieron a la zona lograron reducir el fuego.</li> <li>- Contaron con el apoyo el grupo de trabajo y Plataforma de Defensa Civil de la provincia de Luya, a través de sistemas de agua apagaron el fuego.</li> <li>- Evaluación de daños por parte del personal de la Sub Gerencia de Defensa Civil.</li> </ul>
22-08-14	Incendio rural y forestal	Chachapoyas	Magdalena	Sectores, Pencapampa, Chillo, Cuyapifia y Gosgorlián	Afectación de pastos naturales y áreas de cultivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entre 700 a 800 hectáreas de terrenos comunales y forestales.</li> <li>- 270 has en total, entre 50 has de aliso, 100 has de eucalipto y 120 has de pino (afectadas).</li> <li>- 50 has de terreno agrícola.</li> <li>- 100 has de pastizales.</li> <li>- El resto de has son pajonales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuda por parte de los bomberos de ciudad de Chachapoyas con cisterna de agua para contener el incendio forestal y comunal.</li> <li>- Motobomba para succionar agua y apagar el incendio.</li> </ul>

Fuente: Gobierno Regional Amazonas - Plataforma Regional de Defensa Civil-2014.

- Derrame de sustancias peligrosas, una de las actividades de mayor riesgo en nuestra región es transporte de petróleo por intermedio de oleoducto. Referente a la Dirección de Pesquería.



- **Dirección de Pesquería**

La Dirección de Pesquería, debido a que se cuenta con escaso personal en el presente año ha realizado las acciones programadas del PLANEFRA, fuera de los plazos programados, contando para ello con el apoyo del profesional de seguimiento, control y vigilancia, conjuntamente con un profesional de la Autoridad Regional Ambiental, el seguimiento y evaluación lo ha realizado adecuándose a los equipos con los que cuenta el sector.

En el presente año, se ha gestionado ante la Sede de Gobierno Regional Amazonas la adquisición e implementación de equipos para el tema de evaluación y supervisión de las actividades acuícolas y pesqueras, sin embargo no se logró la adquisición de los mismos debido a la falta de presupuesto. Asimismo, se desconoce que en la región Amazonas, exista un laboratorio para que realice los análisis requeridos y que se encuentran estipulados en la Resolución Ministerial N° 019-2011-PRODUCE (Reporte de Monitoreo Ambiental) a fin de determinar los impactos que generan las actividades en mención.

- **En relación a la Dirección de Industria**

Las competencias transferidas en materia ambiental solo se realizaron a la Dirección de Pesca, mas no a Industria, pero esta área no es ajena a los problemas que presenta el sector Industrial en materia ambiental.

En la Región Amazonas se viene diversificando la actividad de la industria manufacturera pues contamos con las siguientes líneas productivas: Fabricación de bebidas gaseosas; bebidas alcohólicas, elaboración de productos lácteos, aserraderos, cepillado de madera, fábrica de muebles, metal mecánica, industria gráfica, fabricación de productos de arcilla, panificadoras, piladoras de arroz.

De las inspecciones realizadas, por personal del ARA – Región Amazonas, se han detectado serios problemas en las empresas visitadas, tal como se detalla a continuación:

En empresas de alimentos de bebidas gasificadas y agua de mesa, aún, falta implementar herramientas de gestión y calidad ambiental como las "5R": Reutilizar, Reducir, Reparar, Reciclar y Regular.

Según visitas de inspección, la fabricación de ladrillos genera impactos sobre la calidad del aire y sobre la morfología del terreno, en el primer caso principalmente a las emisiones de humos procedentes de los hornos en la etapa de cocción que causan efectos directos e indirectos sobre la salud humana, la flora, la fauna, los cuerpos de agua y contribuyen al cambio climático global; en el segundo caso porque la explotación de las canteras produce excavaciones que no solamente afectan el paisaje sino también la estructura y configuración del terreno ocasionando deforestación, pérdida de la capa productiva del suelo y erosión.

- El aceite quemado que utilizan en el proceso de extrusión se impregna en los ladrillos y estos son llevados al horno para ser cocidos, emitiendo gases contaminantes como óxidos de nitrógeno, y dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>). Además de los gases como monóxido de carbono (CO), dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) que se emiten por la quema de leña pero es el combustible menos contaminante.
- La problemática de la actividad de producción artesanal de ladrillos es diversa, y concebir una solución integral requiere claridad sobre sus causas para poder así trazar la estrategia que permita solucionarlos:
- Alto consumo de carbón, agotamiento de los recursos naturales, altas emisiones atmosféricas, incumplimiento de la normatividad, dosificación de combustibles inadecuada y calidad de los combustibles.
- No realizan segregación de sus residuos sólidos y enterrarlos en contacto directo al suelo, están ocasionando contaminación a este, ya que para enterrar desechos sólidos en el suelo se tiene que utilizar geo-membranas y procedimientos adecuados que requiere un relleno sanitario.

- **Dirección Ejecutiva de Recursos Naturales.**

Actualmente la Dirección Ejecutiva de Recursos Naturales, entre una de sus funciones es la administración del Sistema de Conservación Regional de Amazonas, es un sistema de gestión del conjunto de áreas de conservación de la biodiversidad y de los servicios eco sistémicos en el departamento de Amazonas, en la cual se involucra a las áreas naturales protegidas (ANP) de administración nacional, las áreas de conservación regional (ACR), las áreas de conservación privada (ACP), concesiones de conservación (CC), y otras modalidades de conservación, a cuya gestión se suma las instituciones públicas de nivel nacional, regional y municipal y todos los actores privados vinculados a ellas. En la actualidad, forman parte de la SICRE Amazonas 27 áreas de conservación, representando el 18.90 % del territorio regional (773 065,19 ha).



El SICRE Amazonas, tiene como objetivo contribuir al desarrollo de la región a través de la gestión eficaz de áreas de conservación que conservan muestras de la diversidad biológica, garantizando el aporte de sus beneficios ambientales, sociales y económicos a la sociedad.

La diversidad biológica del departamento de Amazonas va disminuyendo debido a la pérdida de la cobertura vegetal natural, condición que modifica los ecosistemas en los cuales se encuentra gran riqueza de especies de flora y fauna, que destacan a nivel nacional, existen especies de aves y mamíferos que se encuentran categorizadas como amenazadas.

Actualmente contamos con la creación de cinco (05) Áreas de Conservación Regional: Área de Conservación Regional Vilaya, Condorpuna Shipago (VICONSHI); Monte Alegre; Cataratas de Gocta, Yumbilla y Chinata; y Bosques Tropicales Estacionalmente Secos del Maraón, todas se encuentran en el SERNANP para su evaluación.

Amazonas presenta una admirable diversidad biológica, cuya cobertura vegetal natural comprende aproximadamente el 70% del territorio, en el cual las condiciones climáticas y geográficas dan origen a ecosistemas diversos tales como bosques montanos, pajonales de altura, bosques secos, matorrales, y otros; ecosistemas que albergan una gran riqueza de especies de flora y fauna, encontrándose especies que destacan a nivel nacional como es el caso del mono choro de cola amarilla (*Oreonax flavicauda*), el colibrí maravilloso (*Loddigesia mirabilis*), la lechucita bigotona (*Xenoglaux loweryi*) y la orquídea *Pragmipedium kovacchi*. Por ejemplo el 36,6 % de mamíferos registrados a nivel nacional se encuentran en Amazonas, asimismo el 19,7% de anfibios y reptiles, y el 53,2 % de aves.

En cuanto a flora según la lista de Brako & Zarucchi (1993), el 20.2 % de las especies registradas para Perú se encuentran en el departamento de Amazonas, con respecto a endemismo de plantas el 16 % del país suceden en Amazonas encontrándose así entre los 5 departamentos con mayor endemismo de flora.

#### • En cuanto a Bosques y Fauna Silvestre

En los bosques de la región Amazonas, se dan actividades de cambio de usos del suelo muchas veces mediante invasiones o tráfico ilícito de tierras, que son los mayores problemas de deforestación y pérdida de la biodiversidad de la región, también se realiza extracción ilegal de maderas que se trata de blanquear con los permisos y autorizaciones que la autoridad forestal otorga (títulos habilitantes). Por la gran extensión que representa la región Amazonas y la falta de profesionales y técnicos en la actividad forestal, se hace casi imposible dirigir adecuados programas de control sobre todo en los lugares donde se hace la extracción y solo nos limitamos a controlar los cargamentos que muchas veces ni siquiera salen de los títulos habilitantes, por todo ello es muy importante planificar acciones de supervisión basados en las normas existentes de evaluación y fiscalización ambiental que nos permita acceder con autoridad al menos a los títulos habilitantes significativos y que puedan reflejar el estado situacional de los demás títulos habilitantes otorgados.

Sin embargo es necesario aclarar que de las supervisiones realizadas tanto por OSINFOR y por nuestros trabajadores de la Dirección Ejecutiva de Bosques y Fauna Silvestre, dan cuenta de irregularidades en la extracción, que muchas veces no son coincidentes con los planes de manejo, esto: está conllevando a las sanciones y nulidad de títulos habilitantes, así como sancionando consultores que hacen trabajos de gabinete muchas veces sin llegar al lugar de trabajo, por lo la falta de títulos habilitantes nos puede conllevar a tener mayor informalidad de la actividad forestal.

Cabe señalar que la referida Dirección, no cuenta con personal estable para cumplir las acciones de fiscalización, este problema es de conocimiento a nivel nacional y se está buscando para el año 2015, presupuesto que permita tener estas funciones más estables y que permita un adecuado seguimiento y evaluación de los posibles impactos ambientales en las actividades extractivas de forestal y fauna silvestre.





**Resultado del análisis de deforestación para el periodo 2009-2010-2011 por departamento, Perú 2012**

Departamentos	Deforestación Anual (has)		Deforestación Absoluta (has)	Tasa de Deforestación (ha/año)
	2009-2010	2010-2011		
Amazonas	3 981,32	4 541,77	8 523,09	4 261,55
Loreto	24 210,75	36 200,84	60 411,59	30 205,80
Cusco	739,70	1 457,95	2 197,65	1 098,83
Madre de Dios	5 402,23	5 959,29	11 361,52	5 680,76
Junín	332,57	1 514,10	1 846,67	923,34
Ucayali	16 342,14	9 942,41	26 284,55	13 142,28
Huánuco	12 785,28	7 777,46	20 562,74	10 281,37
San Martín	39 760,16	30 797,53	70 557,69	35 278,85
Pasco	3 998,02	3 937,90	7 935,92	3 967,96

Fuente: Memoria técnica de la cuantificación de los cambios de la cobertura de bosque a no bosque en el ámbito de la Amazonía Peruana. Ministerio del Ambiente. 2012.

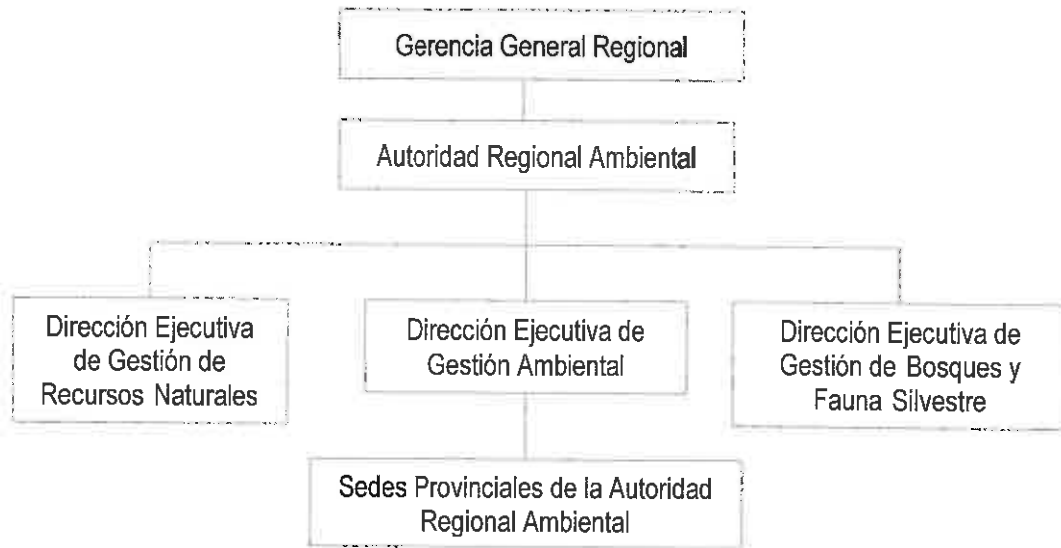
**VII. ESTRUCTURA ORGANICA**

En esta sección se identificará a la o las unidades orgánicas que desarrollan acciones de fiscalización ambiental en la entidad

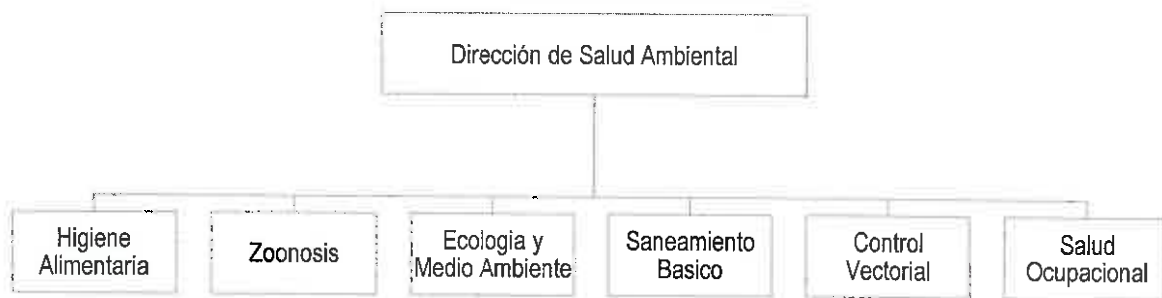




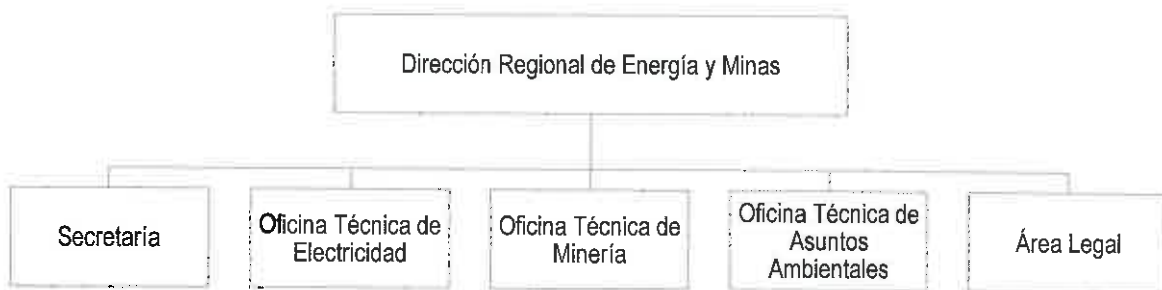
### ESTRUCTURA ORGANICA DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL



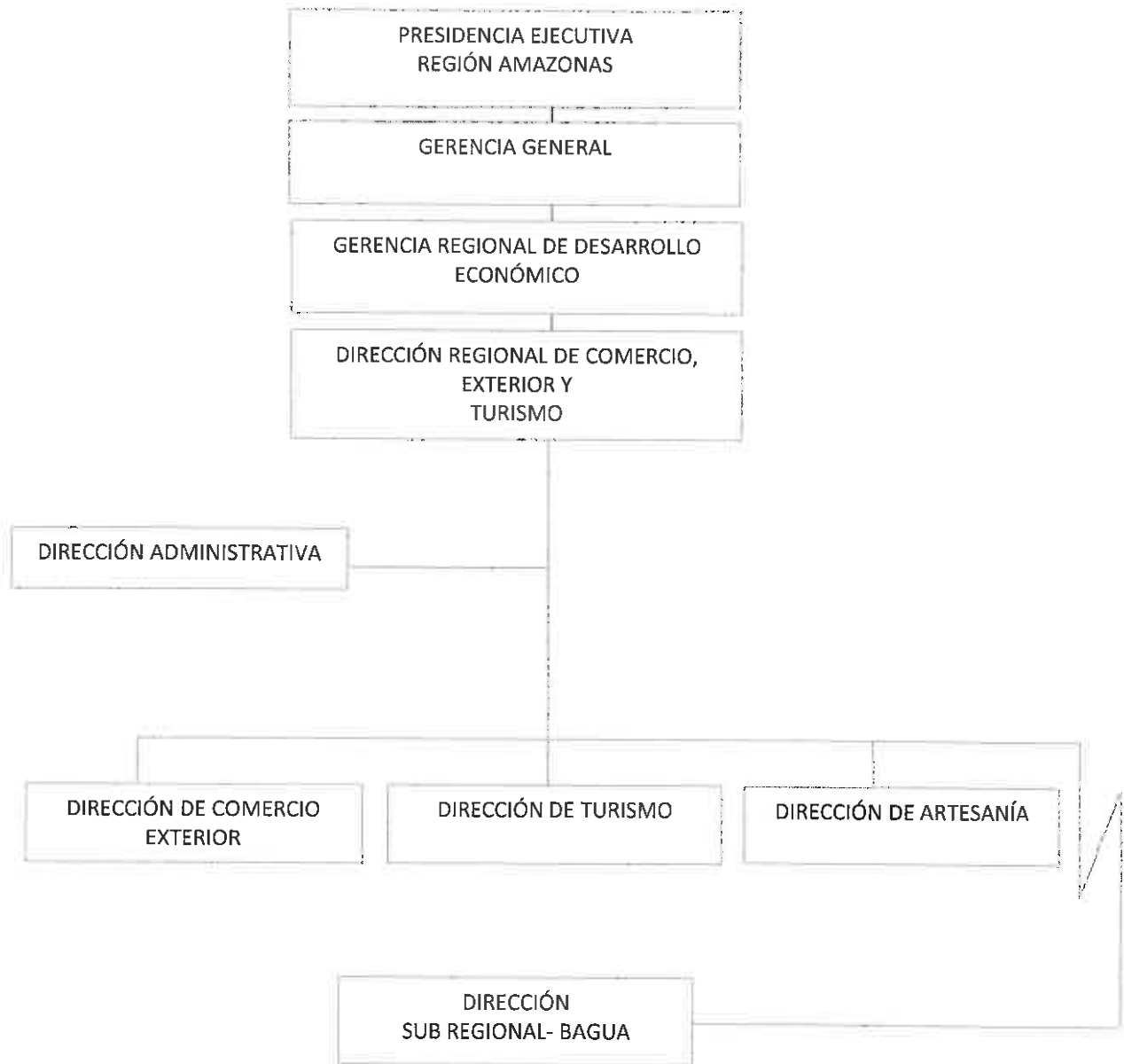
### ESTRUCTURA ORGANICA DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL-DIRESA



### ESTRUCTURA ORGANICA DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL-ENERGIA Y MINAS

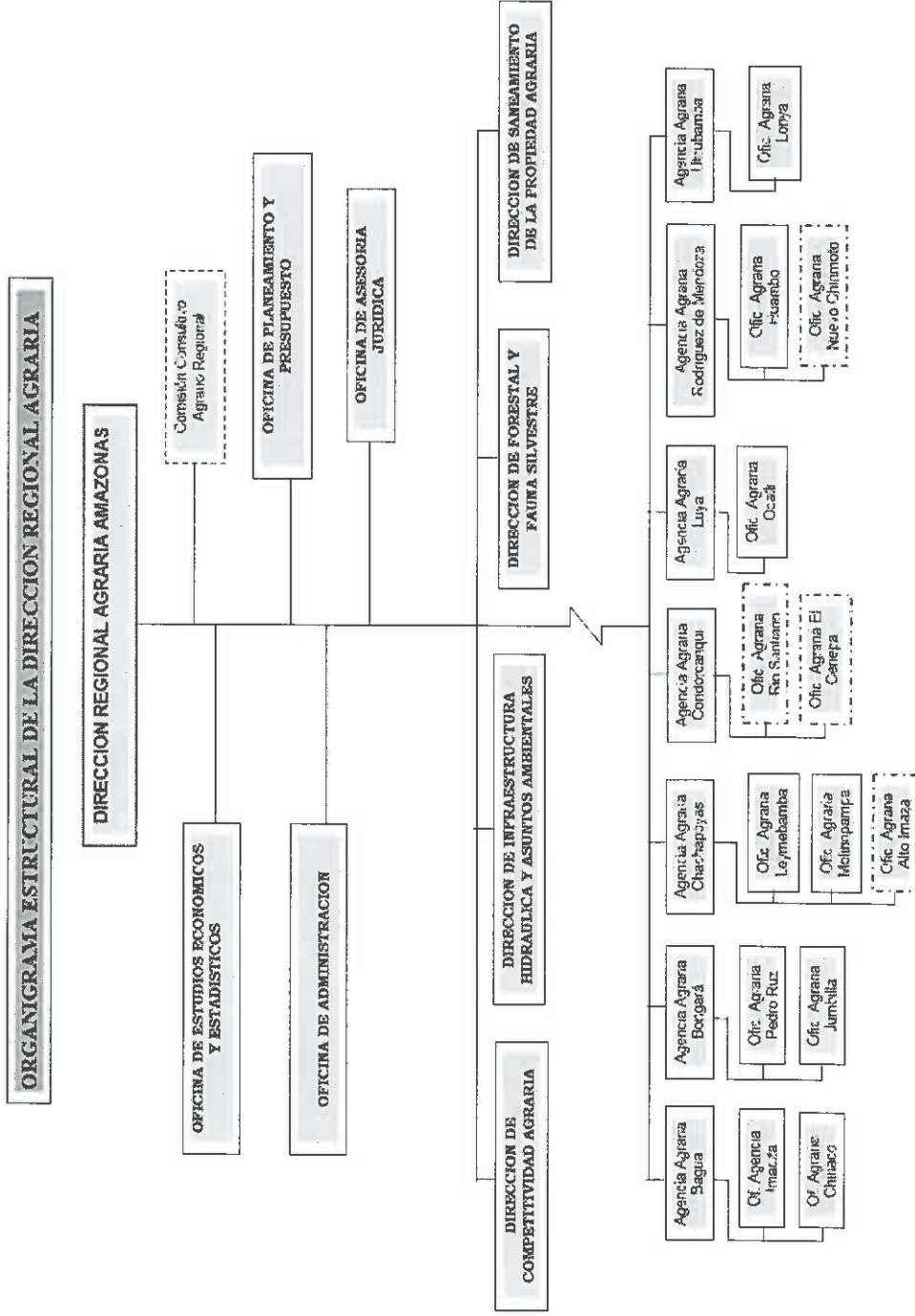


ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO REGIÓN AMAZONAS





# ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



## VIII. DESARROLLO DE ACCIONES DE EVALUACION Y SUPERVISION AMBIENTAL

En esta sección se detalla la siguiente información:

- Universo de Administrados: según el Formato N° 1, que se adjunta.
- Plan Anual de Evaluación Ambiental: Se detalla las actividades de evaluación ambiental de la entidad según el Formato N° 2, que se adjunta.
- Plan Anual de Supervisión Ambiental: Se detalla las actividades de supervisión ambiental de la entidad según el Formato N° 3, que se adjunta.

## IX. ANEXOS

- Formatos 1, 2, y 3, que contienen la información respecto de las acciones de fiscalización ambiental que desarrollará la entidad.
- RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 349-2012 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, del 23 de Julio del 2012, que aprueba el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental año 2013.
- RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 158-2014 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR del 10 de Abril del 2014, que aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental año 2014.
- RESOLUCION MINISTERIAL N° 247-2013-MINAM, aprueban Régimen Común de Fiscalización Ambiental, del 27 de Agosto del 2013.
- RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 004-2014-OEFA/CD, que aprueba los Lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, del 24 de Enero del 2014.
- RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 016-2014-OEFA/CD, aprueban el Reglamento de Supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental del 15 de Abril del 2014.



**FORMATO N° 1: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)**

N°	Administrado (persona natural o persona jurídica) (1)	Ubicación (2)	Actividad (3)	Entidad
1	Dr. Guillermo Julio Sánchez Ocampo, Direct. Hospital Virgen de Fátima	Chachapoyas	Vigilancia sanitaria	DIRESA
2	Dr. Javier Guzmán Cortez, Director Hospital Higos Uroco	Chachapoyas	Vigilancia sanitaria	ESSALUD
3	Dr. Jhonny Marlon Lozano Dominguez, Director Hospital Maria Auxiladora	Rodriguez de Mendoza	Vigilancia sanitaria	DIRESA
4	Dr. Hans Soriano Sánchez, Director del Hospital Santiago Apostol	Utcubamba	Vigilancia sanitaria	DIRESA
5	Dr. Enrique Wilfredo Jara Garcia, Director del Hospital Gustavo Lamata Lujan	Bagua	Vigilancia sanitaria	DIRESA
6	Med. Ana Katherine Baldera, Director del Hospital Santa Maria de Nieva	Condorcanqui	Vigilancia sanitaria	DIRESA
7	Prof. Diogenes Zavaleta Tenorio, alcalde provincial Chachapoyas	Chachapoyas	Vigilancia sanitaria	DIRESA
8	Prof. Segundo Vasquez Tan alcalde provincial de Luya	Luya	Vigilancia sanitaria	DIRESA
9	Prof. Nilcer Tafur Pelaez alcalde provincial Rodriguez de Mendoza	Rodriguez de Mendoza	Vigilancia sanitaria	DIRESA
10	Sr. Jose Julian Ocampo alcalde provincial de Bongara	Bongara	Vigilancia sanitaria	DIRESA
11	Sr. William Nolberto Segura, alcalde provincial de Bagua	Bagua	Vigilancia sanitaria	DIRESA
12	Prof. Edwin Trinitas Mateca, alcalde provincial de Condorcanqui	Condorcanqui	Vigilancia sanitaria	DIRESA
13	Ing. Feliciano Izquierdo Alvarado, alcalde provincial Utcubamba	Utcubamba	Vigilancia sanitaria	DIRESA
14	Eloy Vigo Collantes (Concesión Minera TUEMAL)	Ubicado en el Km 11 mas istrito Omia, Provincia Rodriguez de de la carretera que conduce a la localidad de Omia, sector Tuemal, distrito de Omia, provincia de Rodriguez de Mendoza	Productiva	ENERGIA Y MINAS
15	Rosa Hortencia Acufia Goyes(Concesión Minera La Confianza 2010 1)	Ubicado en el anexo Nueva Esperanza, distrito San Nicolás, provincia de R. de Mendoza	Productiva	ENERGIA Y MINAS
16	Compania Minera Afroditia (Concesión Minera Comaina 1)	Ubicado en la Cordillera el Condor, distrito el Cenepa, provincia de Condorcanqui	Productiva	ENERGIA Y MINAS
17		Ubicado en la CC.NN. Chikais, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento Amazonas	Productiva	ENERGIA Y MINAS
18	SMALLVILL INGENIEROS S.A.C (Concesión Minera NUEVA VILLA)	Ubicado en la CC.NN. Nueva Vida, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento Amazonas	Productiva	ENERGIA Y MINAS
19	Victor Raul Mestanza Chávez (Concesión Minera Cantera Amazona)	Km. 20 de la carretera Chachapoyas- distrito y provincia Chachapoyas.	Productiva	ENERGIA Y MINAS
20	COMITÉ DE RIEGO LA BOCANA	PROV. UTCUBAMBA - DIST. EL MILAGRO - SECTOR LA BOCANA	Servicio	AGRICULTURA
21	COMITÉ DE RIEGO EL CHURO	PROV. DE LUYA - DIST. OCALLI - SECTOR EL CHURO	Servicio	AGRICULTURA
22	COMITÉ DE RIEGO LEVANTO	PROV. CHACHAPOYAS-DISTRITO LEVANTO	Servicio	AGRICULTURA





23	COMITÉ DE RIEGO EL VALOR	PROV. UTCUBAMBA - DIST. EL VALOR - SECTOR EL VALOR	Servicio	AGRICULTURA
24	COMITÉ DE RIEGO CANAL LA RECTA	PROV. BONGARA - DIST. RECTA - SECTOR RECTA TRANCAYACU, ETC	Servicio	AGRICULTURA
25	COMITÉ DE RIEGO SECTOR VALENCIA	PROV. BAGUA - DIST. ARAMANGO - SECTOR VALENCIA	Servicio	AGRICULTURA
26	COMITÉ DE IRRIGACION Y PROMOCION AGROPECUARIA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO UTCUBAMBA CIPAMIRUT - PROYECTO IRRIGACION MAGUNCHAL	PROV. UTCUBAMBA - SECTOR MAGUNCHAL	Servicio	AGRICULTURA
27	COMITÉ DE RIEGO SAN ISIDRO	PROV. UTCUBAMBA - DISTRITO UTCUBAMBA-SECTOR SAN ISIDRO	Servicio	AGRICULTURA
28	COMITÉ DE RIEGO COPALLIN	PROV. UTCUBAMBA - DIST. EL MILAGRO - SECTOR COPALLIN	Servicio	AGRICULTURA
29	COMITÉ DE RIEGO BALZAS	PROV. CHACHAPOYAS - DISTRITO BALZAS	Servicio	AGRICULTURA
30	COMITÉ DE RIEGO SANTO TOMAS	PROV. LUYA, DIST. SANTO TOMAS; SECTOR YOPSOL, CARANGOTE, ISHPINGO,	Servicio	AGRICULTURA
31	JUNTA DE USUARIOS DE RIEGO DEL VALLE UTCUBAMBA	PROV. UTCUBAMBA - DISTRITO UTCUBAMBA-SECTOR VARIOS	Servicio	AGRICULTURA
32	JUNTA DE USUARIOS DE RIEGO DE BAGUA CAPITAL	PROV. BAGUA - DISTRITO BAGUA-SECTOR VARIOS	Servicio	AGRICULTURA
33		El Molino-Molinopampa-Chachapoyas	Acuí Subistencia	PESQUERIA
34	JOBO LEONARDO HUAMAN SERVAN	Samanga Montevideo Chachapoyas	Acuí Subistencia	PESQUERIA
35	JOSE MARCELINA EPQUIN BUSTAMANTE	Pumauroco Quilpe Levanto Chachapoyas	Acuí Menor Escala	PESQUERIA
36	WIDLER TRAUICO DIAZ	Soloco Soloco Chachapoyas	Acuí Menor Escala	PESQUERIA
37	SALVADOR TUESTA CASTILLO	Sector el Molino Molinopampa Chachapoyas	Acuí Menor Escala	PESQUERIA
38	Comité de PRONAMACHCS	Av. José Olaya Molinopampa Chachapoyas	Acuí Menor Escala	PESQUERIA
39	Amanda Escobedo Jaramillo	Salinas Cheho Chachapoyas	Acuí Menor Escala	PESQUERIA
40	REGULO MUÑOZ CALDERON	Salinas Cheho Chachapoyas	Acuí Menor Escala	PESQUERIA
41	HILARIO MUÑOZ CALDERON	Santo Tomas Santo Tomas Luya	Acuí Menor Escala	PESQUERIA
42	RAFAEL VELA REYES	La Curtiembre Santo Tomas Luya	Acuí Menor Escala	PESQUERIA
43	JORGE HERNAN ROJAS PEREYRA, GERAL R. HIDALGO	Taquia Chachapoyas Chachapoyas	Acuí Menor Escala	PESQUERIA
44	EDVIN GARCIA VALDEZ	El Timbú Jaica Grande Chachapoyas	Acuí Menor Escala	PESQUERIA
45	JOE ALVARADO ALVA	Chaucha Granada Chachapoyas	Acuí Menor Escala	PESQUERIA
46	HORACIO VARGAS ZUMAETA	Zona Shicte Colbamar Luya	Acuí Menor Escala	PESQUERIA
47	IRMA CHUQUIPIONDO MUÑOZ	Zona Huychimal Maria Luya	Acuí Menor Escala	PESQUERIA
48	CA	Sector la Curtiembre Caserio Puente Santo Tomás Luya	Acuí Menor Escala	PESQUERIA
49	GERALD ROJAS HIDALGO	Sector El Ingenio Santo Tomas Luya	Acuí Menor Escala	PESQUERIA
50	NEMECIO CHAUCA RITUAY	Puente Sto.Tomas Santo Tomas Luya	Acuí Menor Escala	PESQUERIA
51	JUAN REYES CHAUCA	Sector Huafuc Santo Tomas Luya	Acuí Menor Escala	PESQUERIA



52	RAMON RAMOS REVILLA		Sector Huafuc Santo Tomas Luya	Acuic Menor Escala	PESQUERIA
53	ROMULO REYES CHAUCA		Zona Shacshacachi Santo Tomas Luya	Acuic Menor Escala	PESQUERIA
54	AMPARO PORTOCARRERO BAZAN		Longar Longar R.de Mendoza	Acui Subsistencia	PESQUERIA
55	JORGE LUIS PORTOCARRERO MELENDEZ		Casero Aranjuez Longar R.de Mendoza	Acui Subsistencia	PESQUERIA
56	JOSE DEL CARMEN LOPEZ MENDOZA		Casero Puna Omia R.de Mendoza	Acui Subsistencia	PESQUERIA
57	JOSE BAUDELIO LOPEZ VILLACORTA		Sector Shipara San Nicolas R.de Mendoza	Acui Subsistencia	PESQUERIA
58	MARCO ANTONIO TRIGOSO TORRES		Zona Cullias San Nicolas R.de Mendoza	Acui Subsistencia	PESQUERIA
59	JOSE ANGEL PINEDO TAFUR		Casero Aliso Omia R.de Mendoza	Acui Subsistencia	PESQUERIA
60	SEGUNDO ASUNCION PORTOCARRERO LOPEZ		Anexo San Lorenzo 56 Bongara	Acuic Menor Escala	PESQUERIA
61	SECUNDINO ROJAS VERGARAY		Laguna Pomacochas- Florida - Pomacochas- Bongara	Pesca Artesanal	PESQUERIA
62	SILVIA NOEMI CHAVEZ ALVA		Laguna Pomacochas- Florida - Pomacochas- Bongara	Pesca Artesanal	PESQUERIA
63	LUZ MARIA UGAZ ARAUJO		Laguna Pomacochas- Florida - Pomacochas- Bongara	Pesca Artesanal	PESQUERIA
64	ESTHER PERALTA CORTEZ		Laguna Pomacochas- Florida - Pomacochas- Bongara	Pesca Artesanal	PESQUERIA
65	MARIA SANTOS MONTEZA GALLARDO		Laguna Pomacochas- Florida - Pomacochas- Bongara	Pesca Artesanal	PESQUERIA
66	FREDESVINDA OLIVERA ROJAS		Laguna Pomacochas- Florida - Pomacochas- Bongara	Pesca Artesanal	PESQUERIA
67	WILMAN GOSGOT VALQUI		Laguna Pomacochas- Florida - Pomacochas- Bongara	Pesca Artesanal	PESQUERIA
68	EFRAIN OLIVERA ROJAS		Laguna Pomacochas- Florida - Pomacochas- Bongara	Pesca Artesanal	PESQUERIA
69	JOSE MOISES CHAVEZ		Laguna Pomacochas- Florida - Pomacochas- Bongara	Pesca Artesanal	PESQUERIA
70	JOSE ROSELL RONCAL ALIAGA		Laguna Pomacochas- Florida - Pomacochas- Bongara	Pesca Artesanal	PESQUERIA
71	EDGAR FERNANDO CHAVEZ RUIZ		Laguna Pomacochas- Florida - Pomacochas- Bongara	Pesca Artesanal	PESQUERIA
72	JOSE GILMER RONCAL ALIAGA		Laguna Pomacochas- Florida - Pomacochas- Bongara	Pesca Artesanal	PESQUERIA
73	HENRY JHONEL CHAVEZ		Laguna Pomacochas- Florida - Pomacochas- Bongara	Pesca Artesanal	PESQUERIA
74	MINER JAIRO CHAVEZ RUIZ		Laguna Pomacochas- Florida - Pomacochas- Bongara	Pesca Artesanal	PESQUERIA
75	JUAN ALBERTO ALVARADO QUISTAN		Laguna Pomacochas- Florida - Pomacochas- Bongara	Pesca Artesanal	PESQUERIA
76	WILSON ANTONIO CRUZ VALLE		Laguna Pomacochas- Florida - Pomacochas- Bongara	Pesca Artesanal	PESQUERIA
77	SAUL RUIZ LEZAMA		Laguna Pomacochas- Florida - Pomacochas- Bongara	Pesca Artesanal	PESQUERIA
78	EDGAR OLIVERA PERALTA		Laguna Pomacochas- Florida - Pomacochas- Bongara	Pesca Artesanal	PESQUERIA
79	EFIGENIO BAUTISTA VASQUEZ		Laguna Pomacochas- Florida - Pomacochas- Bongara	Pesca Artesanal	PESQUERIA
80	LUIS GONZAGA VALLE CAMPOS		Laguna Pomacochas- Florida - Pomacochas- Bongara	Pesca Artesanal	PESQUERIA
81	NOE IRIGOIN HERRERA		Laguna Pomacochas- Florida - Pomacochas- Bongara	Pesca Artesanal	PESQUERIA
82	GABINO GUEVARA OLIVARES		Laguna Pomacochas- Florida - Pomacochas- Bongara	Pesca Artesanal	PESQUERIA
83	BLAS PERALTA CORTEZ		Laguna Pomacochas- Florida - Pomacochas- Bongara	Pesca Artesanal	PESQUERIA
84	RICARDO RIOS VALLE		Laguna Pomacochas- Florida - Pomacochas- Bongara	Pesca Artesanal	PESQUERIA
85	AMERICO HIDALGO GUELAC		Laguna Pomacochas- Florida - Pomacochas- Bongara	Pesca Artesanal	PESQUERIA
86	ABNER IRIGOIN HERRERA		Laguna Pomacochas- Florida - Pomacochas- Bongara	Pesca Artesanal	PESQUERIA
87	ANACIETO GUEVARA OLIBARES		Laguna Pomacochas- Florida - Pomacochas- Bongara	Pesca Artesanal	PESQUERIA
88	ELEVI PERCI DELGADO SANCHEZ		Laguna Pomacochas- Florida - Pomacochas- Bongara	Pesca Artesanal	PESQUERIA



89	Industrias Amazonia SAC	Chachapoyas	Chachapoyas	Elaboración de bebidas gaseosas	INDUSTRIA
90	Benigno Zuta Castillo	Chachapoyas	Chachapoyas	Carpintería de madera	INDUSTRIA
91	Victor Creensiano Carman Valqui	Chachapoyas	Chachapoyas	Carpintería de madera	INDUSTRIA
92	Alexander Vega Aguilar	Chachapoyas	Chachapoyas	Carpintería metálica	INDUSTRIA
93	Carlos Jimenez Chinguel	Chachapoyas	Chachapoyas	Carpintería metálica	INDUSTRIA
94	GOCTA LODGE, propietario de hotel, Luis Dalmán Gutsenis	Anexo Cocachimba, distrito San Pablo Valera, provincia Bongará-Amazonas		Servicio	D.R. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
95	AGOTUR -Asociación de Guías Turísticos	Anexo María, distrito Lónguita, provincia Luya, Amazonas		Servicio	D.R. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
96	Adolfo Irigoin Vásquez	Rodriguez de Mendoza		Servicio de guiado.	DIRECCION DE BOSQUES Y FAUNA SILVESTRE
97	Daniel Reaño Ramirez	El Muyo -Bagua		Productiva	DIRECCION DE BOSQUES Y FAUNA SILVESTRE
98	Comunidad Nativa Samaren	Imaza - Bagua		Productiva	DIRECCION DE BOSQUES Y FAUNA SILVESTRE
99	Secundino Coronel Vega	Nieva -Condorcanqui		Productiva	DIRECCION DE BOSQUES Y FAUNA SILVESTRE
100	Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Naturales	Multiprovincial		Servicio	DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS NATURALES



FORMATO N° 2: PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Programa de monitoreo o vigilancia de la calidad ambiental (1)	Ubicación / dirección (2)	Frecuencia de monitoreo (3)	Fecha de inicio y fin del monitoreo o vigilancia (4)	Componente ambiental a evaluar (5)							Responsable (6)	Entidad	
				Aire (emisiones)	Aire (ruido)	Agua (efluentes, vertimientos)	Suelo	Flora	Fauna	Otros			
Monitoreo de residuos sólidos	Monitoreo y supervisión al manejo adecuado de residuos sólidos en las provincias de Chachapoyas, Luya, Bongará, Bagua, Utcubamba	Trimestral	Enero a agosto 2015			X	X				X	Med. Wedler Fernández Rojas- Área de saneamiento básico	DIRESA
Monitoreo de residuos sólidos hospitalarios	Inspección a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo en las provincias de Chachapoyas, Luya, Bongará, Bagua, Utcubamba y Condorcanqui	Trimestral	Febrero a noviembre 2015	X			X				X	Med. Wedler Fernández Rojas- Área de saneamiento básico	DIRESA
Vigilancia sanitaria de las cuencas hidrográficas	Supervigilancia de la calidad de los recursos hídricos	Trimestral	Mayo y octubre 2015				X				X	Med. Wedler Fernández Rojas- Área de saneamiento básico	DIRESA
Programa de monitoreo de agua	Concesión Tuemal, Chicas y Nueva Villa	Trimestral	Junio- Noviembre									Oficina Técnica de Asuntos Ambientales	ENERGIA Y MINAS
Programa de monitoreo de Residuos Sólidos	En todos los administrados	Trimestral	Enero-Junio									Oficina Técnica de Asuntos Ambientales	ENERGIA Y MINAS
Programa de cierre y recuperación del entorno	Departamento de Amazonas, distrito de Omía, San Nicolás, El Cenepa, Imaza	Trimestral	Inicio: 01-02-2015 Fin: 15-12-2015	x	x	x	x				x	Oficina Técnica de Asuntos Ambientales	ENERGIA Y MINAS
Participar en la gestión sostenible del recurso hídrico en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la autoridad nacional de aguas	Dpto. Amazonas	Semestral										Francisco Enrique morales flores	AGRICULTURA
Acondicionamiento de depósitos de material excedente	Dpto. Amazonas	Semestral										Jorge Sánchez poemape	AGRICULTURA
Restauración de canchales y patios de máquinas en proyectos que implican monitoreo de tierras	Dpto. Amazonas	Semestral										Jorge Sánchez poemape	AGRICULTURA
Reporte de monitoreo en acuicultura: Evaluación de calidad de agua en el ingreso y desague del estanque	Anexo Pumasuro Quiliza, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas	Trimestral	Junio-octubre					X				Blga. Pes. Delia R. Vásquez Acuña, encargada de medio ambiente	PESQUERIA
Reporte de monitoreo en acuicultura: Evaluación de calidad de agua en el ingreso y desague del estanque	Anexo Samanga, provincia Luya, departamento de Amazonas	Trimestral	Junio-octubre					X				Blga. Pes. Delia R. Vásquez Acuña, encargada de medio ambiente	PESQUERIA
Reporte de monitoreo en acuicultura: Evaluación de calidad de agua en el ingreso y desague del estanque	Distrito de Colcamar, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas	Trimestral	Junio-octubre					X				Blga. Pes. Delia R. Vásquez Acuña, encargada de medio ambiente	PESQUERIA







FORMATO N° 3: PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

Dirección Regional de Salud

Administrados a ser supervisados	PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES (?)												TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES	ENTIDAD	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
Dr. Guillermo Julio Sánchez Ocampo, Direct. Hospital Virgen de Fátima			x				x							2	DIRESA
Dr. Javier Guzmán Cortez, Director Hospital Higos Urco		x						x						2	DIRESA
Dr. Jhony Marion Lozano Dominguez, Director Hospital María Auxiliadora			x											1	DIRESA
Dr. Hans Soriano Sánchez, Director del Hospital Santiago Apostol				x										1	DIRESA
Dr. Enrique Wilfredo Jara García, Director del Hospital Gustavo Lamata Lujan					x									1	DIRESA
Med. Ana Katherine Baldera, Director del Hospital Santa María de Nieva						x								1	DIRESA
Prof. Diógenes Zavaleta Tenorio, alcalde provincial Chachapoyas	x	x						x						3	DIRESA
Prof. Segundo Vasquez Tan alcalde provincial de Luya			x											1	DIRESA
Prof. Nilcer Taur Pelaez alcalde provincial Rodríguez de Mendoza			x											1	DIRESA
Sr. Jose Julian Ocampo alcalde provincial de Bongara			x											1	DIRESA
Sr. William Nolberto Segura, alcalde provincial de Bagua				x	x									3	DIRESA
Prof. Edwin Timias Mateca, alcalde provincial de Condorcanqui				x				x						2	DIRESA
Inq. Feliciano Izquierdo Alvarado, alcalde provincial Utcubamba					x	x								2	DIRESA
<b>TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	



Dirección Regional de Energía y Minas

Administrados a ser supervisados (?)	PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES (?)												TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES	ENTIDAD		
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
Eloy Ylgo Collantes (Concesión Minera TUEMAL)		x						x						x	4	ENERGIA Y MINAS
Rosa Hortencia Acuña Goyes(Concesión Minera La Confianza 2010 1)		x						x						x	4	ENERGIA Y MINAS
Compañía Minera Alfradita (Concesión Minera Comaina 1)			x						x					x	3	ENERGIA Y MINAS
SMALLVILL INGENIEROS S.A.C (Concesión Minera CHICAIS y ORO LIMPIO)			x						x					x	3	ENERGIA Y MINAS
SMALLVILL INGENIEROS S.A.C (Concesión Minera NUEVA VILLA)			x						x					x	3	ENERGIA Y MINAS
Victor Raul Mestanza Chávez (Concesión Minera Cantera Amazona)		x						x						x	4	ENERGIA Y MINAS
<b>TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>21</b>		

### Dirección Regional de Agricultura

Administrados a ser supervisados (1)	PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES (2)												TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES	ENTIDAD	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
COMITÉ DE RIEGO LA BOCANA	X													1	AGRICULTURA
COMITÉ DE RIEGO EL CHURO		X												1	AGRICULTURA
COMITÉ DE RIEGO LEVANTO			X											1	AGRICULTURA
COMITÉ DE RIEGO EL VALOR				X										1	AGRICULTURA
COMITÉ DE RIEGO RECTA					X									1	AGRICULTURA
COMITÉ DE RIEGO SECTOR VALENCIA						X								1	AGRICULTURA
COMITÉ DE IRRIGACION Y PROMOCION AGROPECUARIA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO UTCUBAMBA CIPAMIRUT - PROYECTO IRRIGACION MAGUNCHAL							X							1	AGRICULTURA
COMITÉ DE RIEGO SAN ISIDRO							X							1	AGRICULTURA
COMITÉ DE RIEGO COPALLIN								X						1	AGRICULTURA
COMITÉ DE RIEGO BALZAS									X					1	AGRICULTURA
COMITÉ DE RIEGO SANTO TOMAS										X				1	AGRICULTURA
JUNTA DE USUARIOS DE RIEGO DEL VALLE UTCUBAMBA										X				1	AGRICULTURA
JUNTA DE USUARIOS DE RIEGO DE BAGUA CAPITAL											X			1	AGRICULTURA
<b>TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1		13	

### Dirección Regional de la Producción-Area de Pesquería

Administrados a ser supervisados (1)	PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES (2)												TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES	ENTIDAD	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
Wilder Trauco Diaz						X				X				2	PESQUERIA
Jose Marcelino Epquin Bustamante						X				X				2	PESQUERIA
Irma Chuquiñondo Murfoz						X				X				2	PESQUERIA
José Roncal Allaga								X						1	PESQUERIA
Esther Peralta Cortez								X						1	PESQUERIA
<b>TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES</b>	0	0	0	0	0	3	0	2	0	3	0	0		8	

### Dirección Regional de la Producción-Area de Industria

Administrados a ser supervisados (1)	PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES (2)												TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES	ENTIDAD	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
IndustriaS Amazona SAC				X										1	INDUSTRIA
Benigno Zúñiga Castillo						X								1	INDUSTRIA
Victor Creensiano Caman Valqui							X							1	INDUSTRIA
Alexander Vega Aguilar										X				1	INDUSTRIA



